

CIRCULAR 38/2010

México, D.F., 6 de diciembre de 2010

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

ASUNTO: MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS SUSCRITO POR EL BANCO DE MÉXICO Y LOS BANCOS CENTRALES DE LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) Y DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 24 de la Ley del Banco de México; 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 4º, 8º párrafos cuarto y séptimo, 10 párrafo primero, 17 fracción I y 19 Bis fracción XI del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de emitir disposiciones a través de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Apoyo a las Operaciones, respectivamente, así como en el Artículo Único, fracciones VII y XII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México; con el objeto de promover el sano desarrollo del sistema financiero y toda vez que el Banco do Brasil y el Banco Central de Venezuela efectuaron modificaciones al catálogo de instituciones autorizadas para operar al amparo del convenio de pagos y créditos recíprocos suscrito por el Banco de México y los Bancos Centrales de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la República Dominicana, ha resuelto modificar las Reglas de operación del convenio de pagos y créditos recíprocos suscrito por el Banco de México y los Bancos Centrales de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la República Dominicana.

Por lo antes expuesto, con la presente Circular les informamos a ustedes que las hojas número A.II.21 y A.II.34 han sido actualizadas.

BANCO DE MÉXICO

C.P. LORENZO JIMÉNEZ VÁZQUEZ
GERENTE DE GESTIÓN DE OPERACIONES

LIC. EDUARDO AURELIO GÓMEZ ALCÁZAR
GERENTE DE DISPOSICIONES AL SISTEMA
FINANCIERO

La presente Circular consta de 3 páginas. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Soporte Operativo a los teléfonos 5227.87.97 o 5227.87.98. Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, sírvanse acudir a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 2, sexto piso, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos 5237.2308, 5237.2317 ó 5237.2000 Ext. 3200.

BRASIL

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO OURINVEST S.A.	SAO PAULO (SP)	1522
BANCO DO BRASIL S.A.	GOIANIA	1528
BANCO DO BRASIL S.A.	SANTO ANDRE	1529
BANCO DO BRASIL S.A.	SAO BERNARDO DO CAMPO	1530
BANCO DO BRASIL S.A.	CUIABA (MT)	1532
BANCO BRASCAN S.A.	RIO DE JANEIRO	1539
HSBC BANK BRASIL S.A. – BANCO MULTIPLO	RECIFE (PE)	1540
HSBC BANK BRASIL S. A. - BANCO MULTIPLO	BRASILIA	1541
BANCO NOSSA CAIXA, S.A.	SAO PAULO	1544
BANCO DO ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL S.A.	CAXIAS DO SUL	1550
BANCO PAULISTA S.A.	SAO PAULO	1555
BANCO FRANCES URUGUAY S.A.	SAO PAULO	1556

VENEZUELA

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO CENTRAL DE VENEZUELA */	CARACAS	5939
CORP BANCA, C.A.	CARACAS	5940
BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5949
BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5950
BANCO DEL CARONI, C.A.	CARACAS	5951
BANCO EXTERIOR, C.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5954
BANESCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.	CARACAS	5957
BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA	CARACAS	5959
BANCO MERCANTIL, C.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5964
BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, BANCO UNIVERSAL, C.A.	MARACAIBO	5967
BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5970
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5971
VENEZOLANO DE CREDITO, S.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5973
CITIBANK, N.A.	CARACAS	5975
CORP. ANDINA DE FOMENTO (CAF)	CARACAS	5976
BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.	SAN CRISTOBAL	5978
BANCO NACIONAL DE CREDITO, C.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5980
BANCO PLAZA, C.A.	CARACAS	5984
THE ROYAL BANK OF SCOTLAN N.V., (SUCURSAL VENEZUELA)	CARACAS	5988
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.-(BANCOEX)	CARACAS	5990
BCO. DE DESARROLLO ECON. Y SOCIAL DE VZLA.	CARACAS	5995
BANCO GUAYANA, C.A.BCO.COMERCIAL REGIONAL	CARACAS	5996
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.	CARACAS	5998
100 % BANCO, BANCO COMERCIAL	CARACAS	6000
BANCO DEL TESORO C. A. BANCO UNIVERSAL	CARACAS	6001
CASA PROPIA ENTIDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO C. A	CARACAS	6003
BANCO BICENTENARIO, BANCO UNIVERSAL, C. A.	CARACAS	6004

*/ NO TRAMITA OPERACIONES CON PARTICULARES, A EXCEPCION DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y ORGANISMOS EN LOS QUE EL ESTADO PARTICIPE.